



C134/C135/C136

RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2017 DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO EN LAS COMISARÍAS Y LAS UNIDADES TERRITORIALES DE TRÁFICO, NECESARIAS PARA COMPLETAR LA DOTACIÓN DE PERSONAL.

La Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejera de Seguridad modifica la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, completando las directrices marcadas por el Plan Estratégico Horizonte 2016.

La adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Ertzaintza por parte del contingente de la 24ª promoción y el número creciente de personal que accede a la jubilación, determinan la necesidad de llevar a cabo una reestructuración de los efectivos, que permita dotar a las distintas Unidades y Servicios del personal necesario para la adecuada, eficiente y eficaz prestación del servicio público. Para ello, se articulan los procedimientos selectivos adecuados al sistema de provisión que corresponda a los puestos de trabajo y a los principios de igualdad, mérito y capacidad, atendiendo también a las preferencias manifestadas por los participantes.

Esta Resolución regula la convocatoria de puestos de trabajo cuyo sistema de provisión, según la relación de puestos de trabajo, es concurso de méritos.

Con esta misma fecha se convocarán varios procedimientos selectivos que se desarrollarán simultáneamente a fin de que los movimientos del personal se desarrollen en la misma fecha y no se produzcan sobredotaciones de personal y/o consiguientes déficits, en aras a evitar que el servicio público se vea afectado, no solo a la hora de los efectos, sino también para garantizar que los resultados de un procedimiento no interfieren en los de otro; siempre, además., respetando el régimen horario aplicable en las Unidades y Servicios, así como la jornada de los funcionarios y funcionarias. El número de movimientos de personas en conjunto, se prevé elevado, por lo que los efectos serán regulados por las resoluciones que los finalicen.

Los principios de eficacia y eficiencia que rigen el actuar de la Administración, determinan la necesidad y urgencia a la hora de recurrir al mecanismo de la adscripción transitoria o temporal, para el desempeño de puestos de trabajo o funciones, previsto en el artículo 72 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, de modo que podrán participar los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza, para la provisión, tanto en régimen de comisión de servicios, como de adscripción provisional.

De conformidad con los artículos 24, 25 y 26 y la Disposición Adicional Séptima bis del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, una vez negociada la convocatoria en las sesiones de 26 de enero y 10 de febrero de 2017 de la Mesa del artículo 103 de la Ley de Policía del País Vasco,



y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 12 del Decreto 194/2013, de 9 de abril, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública convocatoria de procedimiento selectivo para la asignación transitoria con carácter voluntario, con arreglo a las bases recogidas en el **Anexo 1**, al desempeño de puestos de trabajo de las Comisarías del ámbito de Seguridad Ciudadana y del ámbito de Investigación Criminal y las Unidades Territoriales de Tráfico, de los ámbitos de Seguridad Vial e Investigación Criminal, consignadas en el **Anexo 2**.

SEGUNDO.- 1.- Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento se publicarán en el portal Gurenet.

2.- La identificación de los aspirantes en este procedimiento selectivo se realizará mediante el número profesional.

3.- En la gestión del procedimiento el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, que es el órgano administrativo responsable del fichero.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a los datos de carácter personal podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, cuya sede central se encuentra en Larrauri Mendotxe bidea, 18, 48950 – Erandio, Bizkaia.

Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa aplicable a este procedimiento de selección.

TERCERO.- La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma el personal interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Portal Gurenet.

En Erandio, a 10 de abril de 2017



Fdo.: Miren Karmele ARIAS MARTINEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA C134/C135/C136

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1.- La presente tiene por objeto convocar procedimiento selectivo, para la asignación transitoria de carácter voluntario al desempeño de puestos de trabajo de las Comisarías del ámbito de Seguridad Ciudadana y del ámbito de Investigación Criminal y las Unidades Territoriales de Tráfico, de los ámbitos de Seguridad Vial e Investigación Criminal, que se expresan en el **Anexo 2**.

2.- En atención a criterios operativos y a la tasa de desocupación de las correspondientes Unidades y las necesidades de servicio, a propuesta de la Dirección de la Ertzaintza, la Directora de Recursos Humanos establecerá el número de asignaciones transitorias a conferir en cada caso, incluso a resultas de las que se autoricen de los códigos de puestos de trabajo que se convocan y se indican con asterisco (*) en el **Anexo 2**.

SEGUNDA.- Requisitos de participación

1.- Para ser admitidos a la presente convocatoria, los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de la Ertzaintza.
- b) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- c) Pertenecer a la Categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza que se indica en el **Anexo 2**.
- d) Para los puestos de trabajo con requisito de especialidad Curso de Seguridad Vial, ostentar dicha especialidad, acreditada por la Academia Vasca de Policía y Emergencias; de conformidad con la Disposición Adicional Séptima bis del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, se admitirá al procedimiento a personal que, cumpliendo el resto de requisitos que se señalan en esta base, no tenga acreditada la especialidad dicha.
- e) Para los puestos de trabajo con requisito de especialidad Curso de Investigación Criminal, ostentar dicha especialidad, acreditada por la Academia Vasca de Policía y Emergencias; de conformidad con la Disposición Adicional Séptima bis del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de

puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, se admitirá al procedimiento a personal que, cumpliendo el resto de requisitos que se señalan en esta base, no tenga acreditada la especialidad dicha.

f) Presentar solicitud dentro del plazo establecido.

2.- Están obligados a participar en este procedimiento, solicitando todas las vacantes que puedan proveer, los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que tengan acreditada una especialidad y no estén adscritos con carácter definitivo en puestos de trabajo que requieran para su desempeño de dicha especialidad. En otro caso, serán adscritos con carácter forzoso para el cumplimiento del deber de servidumbre de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

3.- Los funcionarios y funcionarias de la Ertzaintza que estén sujetos por el deber de mínima permanencia por haber acreditado una especialidad y no la hayan cumplido, no podrán solicitar puestos de trabajo de otra especialidad distinta, salvo que el órgano competente hubiera aceptado la renuncia.

A los efectos del cumplimiento del período de mínima permanencia, se tendrán en cuenta los períodos de desempeño, en cualquier régimen de adscripción, de puestos de trabajo con requisito de la especialidad que corresponda, desde que el funcionario o funcionaria tuviera acreditada dicha especialidad, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

4.- A quienes resulten adjudicatarios en otros procedimientos de provisión definitiva o asignación transitoria convocados o que se convoquen antes de la resolución de este procedimiento, se les tendrá por renunciado a su participación en éste que ahora se convoca.

5.- Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán reunir todos los requisitos exigidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la resolución de este procedimiento.

6.- La Administración comprobará de oficio el cumplimiento de los requisitos de participación, con cargo a los datos obrantes en las bases de datos de personal que gestiona la Dirección de Recursos Humanos.

TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes

1.- Para ser admitidos al procedimiento selectivo, los interesados e interesadas deberán cumplimentar el impreso de solicitud que figura como **Anexo 3 (para concurrir a puestos de Seguridad Vial)**, **Anexo 4 (para puestos de especialidad en Investigación Criminal)** ó **Anexo 5 (para puestos de Seguridad Ciudadana)** a la presente Resolución y presentarla en las oficinas de Recursos Humanos.

2.- El plazo para presentación de solicitudes y acreditación de requisitos y méritos, en su caso, finalizará el día **27 de abril de 2017**, éste incluido.

3.- En la solicitud especificarán los códigos RPT de los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo 2** de la presente Resolución que deseen proveer transitoriamente, y el orden de preferencia entre éstos.

4.- Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, las instancias formuladas serán vinculantes para los y las solicitantes.

5.- La participación en este procedimiento selectivo es voluntaria y por tanto, no genera derechos de ningún tipo.

CUARTA.- Criterios de selección

1.- La adjudicación se realizará a favor de los y las aspirantes admitidos al proceso, que ostenten mejor orden de clasificación al final del mismo, conforme a los criterios de selección y al número de asignaciones transitorias que en cada caso sean necesarias, conforme a la Base Primera nº 2.

2.- Los criterios de valoración se aplicarán por referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Las adjudicaciones se efectuarán en fases sucesivas: en una primera fase, se resolverán las asignaciones que requieran de especialidad en Seguridad Vial y seguidamente de la especialidad de Investigación Criminal, efectuando las asignaciones forzosas, en su caso y, en una segunda fase, las correspondientes a Seguridad Ciudadana, de modo que quienes resulten adjudicatarios en una fase y especialidad, serán excluidos de la siguiente.

4.- Los puestos con especialidad se asignarán en primer término a quienes tengan acreditada la especialidad correspondiente.

5.- Para la aplicación de los criterios anteriores, el personal admitido será relacionado por orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados desde la fecha de ingreso en la categoría ostentada, dirimiéndose los posibles empates en atención a la calificación obtenida en el procedimiento de ingreso en la respectiva categoría.

6.- A los efectos del cómputo de los servicios prestados, se descontarán los períodos correspondientes a las siguientes situaciones administrativas:

- Suspensión firme de funciones, individualmente consideradas, superiores a cuatro días.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.

QUINTA.- Resolución del procedimiento

- 1.- La convocatoria se resolverá mediante Resolución de la Directora de Recursos Humanos, efectuando las adjudicaciones que correspondan conforme a los criterios de selección establecidos, o bien se declarará desierta.
- 2.- Las adjudicaciones tendrán efectos en la fecha que conste en la Resolución de la Directora de Recursos Humanos, que se publicará conforme a lo previsto en esta convocatoria.

SEXTA.- Régimen de las asignaciones

- 1.- El personal funcionario que resulte adjudicatario será asignado en comisión de servicios cuando ostentare un puesto de trabajo en adscripción definitiva y, en otro caso, será adscrito con carácter provisional.
- 2.- A los funcionarios y funcionarias que resulten adjudicatarios solo se les reservará el puesto de trabajo al que se hallaren adscritos definitivamente, en su caso.

Las presentes comisiones de servicios son incompatibles con las asignaciones transitorias que tuvieran conferidas los seleccionados y seleccionadas, respecto de las que no se mantendrá reserva alguna.

- 3.- Los adjudicatarios y adjudicatarias percibirán las retribuciones básicas y complemento de destino correspondiente a su categoría y las complementarias correspondientes al puesto de trabajo efectivamente desempeñado.
- 4.- Las presentes asignaciones transitorias tienen carácter voluntario, por lo que no generarán indemnización por razón de servicio en concepto de modificación del centro de trabajo.
- 5.- Las asignaciones transitorias podrán ser revocadas discrecionalmente en cualquier momento por el órgano que las confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.
- 6.- La toma de posesión de los destinos que son objeto de la presente convocatoria se regulará mediante la Resolución que resuelva la misma y no generará permiso o licencia alguna.

ANEXO 2.- C134/C135/C136

Cód	Unidad	Categoría	Localidad	Especialidad	Nº efectivos
21206	U.T. Tráfico Araba	Agente	Vitoria-Gasteiz	Seguridad Vial	*
21209	U.T. Tráfico Araba	Agente	Vitoria-Gasteiz	CICG1/CIC	*
21306	U.T. Tráfico Bizkaia	Agente	Erandio	Seguridad Vial	*
21309	U.T. Tráfico Bizkaia	Agente	Erandio	CICG1/CIC	*
21406	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Agente	Oiartzun	Seguridad Vial	*
21409	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Agente	Oiartzun	CICG1/CIC	*
21414	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Agente	Bergara	Seguridad Vial	*
21416	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Agente	Bergara	CICG1/CIC	*
21506	Sección De Miñones	Agente	Vitoria-Gasteiz		*
21806	Comisaría De Laguardia	Agente	Laguardia		*
21809	Comisaría De Laguardia	Agente	Laguardia	CICG1/CIC	*
21906	Comisaría De Llodio	Agente	Laudio/Llodio		*
21909	Comisaría De Llodio	Agente	Laudio/Llodio	CICG1/CIC	*
22017	Comisaría De Vitoria-Gasteiz	Agente	Vitoria-Gasteiz / Iruña De Oca		*
22021	Comisaría De Vitoria-Gasteiz	Agente	Vitoria-Gasteiz / Iruña De Oca	CICG1/CIC	*
22106	Comisaría De Balmaseda	Agente	Balmaseda		*
22109	Comisaría De Balmaseda	Agente	Balmaseda	CICG1/CIC	*
22207	Comisaría De Basauri	Agente	Basauri		*
22210	Comisaría De Basauri	Agente	Basauri	CICG1/CIC	*
22307	Comisaría De Bilbao	Agente	Bilbao		*
22310	Comisaría De Bilbao	Agente	Bilbao	CICG1/CIC	*
22406	Comisaría De Durango	Agente	Durango		*
22409	Comisaría De Durango	Agente	Durango	CICG1/CIC	*
22506	Comisaría De Erandio	Agente	Erandio		*
22509	Comisaría De Erandio	Agente	Erandio	CICG1/CIC	*
22606	Comisaría De Galdakao	Agente	Galdakao		*
22609	Comisaría De Galdakao	Agente	Galdakao	CICG1/CIC	*
22706	Comisaría De Gernika-Lumo	Agente	Gernika-Lumo		*
22709	Comisaría De Gernika-Lumo	Agente	Gernika-Lumo	CICG1/CIC	*
22807	Comisaría De Getxo	Agente	Getxo		*
22810	Comisaría De Getxo	Agente	Getxo	CICG1/CIC	*
22907	Comisaría De Muskiz	Agente	Muskiz		*
22910	Comisaría De Muskiz	Agente	Muskiz	CICG1/CIC	*
23006	Comisaría De Ondarroa	Agente	Ondarroa		*
23009	Comisaría De	Agente	Ondarroa	CICG1/CIC	*

	Ondarroa				
23106	Comisaría De Sestao	Agente	Sestao		*
23109	Comisaría De Sestao	Agente	Sestao	CICG1/CIC	*
24206	Comisaría Urola Kosta	Agente	Zarautz		*
24209	Comisaría Urola Kosta	Agente	Zarautz	CICG1/CIC	*
23306	Comisaría Urola Kosta	Agente	Azkoitia		*
23309	Comisaría Urola Kosta	Agente	Azkoitia	CICG1/CIC	*
24106	Comisaría Oria	Agente	Tolosa		*
24109	Comisaría Oria	Agente	Tolosa	CICG1/CIC	*
23406	Comisaría Oria	Agente	Beasain		*
23409	Comisaría Oria	Agente	Beasain	CICG1/CIC	*
23517	Comisaría Deba-Urola	Agente	Bergara		*
23520	Comisaría Deba-Urola	Agente	Bergara	CICG1/CIC	*
24306	Comisaría Deba-Urola	Agente	Zumarraga		*
24309	Comisaría Deba-Urola	Agente	Zumarraga	CICG1/CIC	*
23607	Comisaría De Donostia	Agente	Donostia-San Sebastian		*
23610	Comisaría De Donostia	Agente	Donostia-San Sebastian	CICG1/CIC	*
23706	Comisaría De Eibar	Agente	Eibar		*
23709	Comisaría De Eibar	Agente	Eibar	CICG1/CIC	*
23807	Comisaría De Hernani	Agente	Hernani		*
23810	Comisaría De Hernani	Agente	Hernani	CICG1/CIC	*
23906	Comisaría De Irun	Agente	Irun		*
23909	Comisaría De Irun	Agente	Irun	CICG1/CIC	*
24007	Comisaría De Renteria	Agente	Errenteria		*
24010	Comisaría De Renteria	Agente	Errenteria	CICG1/CIC	*

**3. ERANSKINA/ANEXO 3
ESKABIDE-ORRIA/SOLICITUD**

**TRAFIKOKO LURRALDE UNITATEETAKO BIDE
SEGURTASUNeko ZENBAIT LANPOSTUREN ALDI BATERAKO
ESLEIPENA**

C-134

**ASIGNACIÓN TRANSITORIA A PUESTOS DE TRABAJO EN
U.T. TRÁFICO – SEGURIDAD VIAL**

Beheko Ertzaintzako funtzionario honek

El siguiente funcionario perteneciente a la Ertzaintza

Abizenak eta izena/Apellidos y Nombre

Lan-zenbakia/Nº profesional

.....
-------	-------

Trafikoko Lurralde Unitateetako Bide Segurtaguneko zenbait lanposturen aldi baterako esleipenari buruzko 2017ko apirilaren 10eko ebazpenaren bidez egindako deialdia dela eta,

En relación a la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 10 de abril de 2017, de asignación transitoria al desempeño de puestos de trabajo en las Unidades Territoriales de Tráfico-Seguridad Vial

ONDOKOA ESKATZEN DU:

SOLICITA

onartua izatea deialdi horretan, honako lehen tasun-hurrenkera honen arabera,

ser admitido a dicha convocatoria conforme al siguiente orden de preferencia

1º	2º	3º	4º
----	----	----	----

**En.....n, 2017ko
.....(a)ren..... (e)an.**

..... a de
..... de 2017.

Sin./Fdo.:.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA/DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

OHARRENA: Agiri honetako datu pertsonalak 15/1999 Lege Organikoaren arabera erabiliko dira, eta Segurtagun, Salteko Giza Baliabideen Zuzendaritzak dituen langileen administrazio jardura guztiak jasotzea eta Kudeatza helburu duen fitategi batean biduko dira. Fitategi daturatu batean sartzeko, datuok aldatu eta deuseztatze edo inori ematen ez uzteko eskubidea erabili nahi izanez gero, artxibategiaren arduraduna den Segurtagun, Salteko Giza Baliabideen Zuzendaritza io dezakezu. Larrauri Mendotze Bidea, 18, 48950 Erandio, Bizkaia.
ADVERTENCIA: Los datos personales contenidos en el impreso serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 e incorporados a un fichero cuya finalidad es el registro y gestión de todos los actos que afectan a la vida administrativa del personal mencionado por la Dirección de Recursos Humanos. La finalidad de acceso, verificación, actualización o emisión pueden

**4. ERANSKINA/ANEXO 4
ESKABIDE-ORRIA/SOLICITUD**

TRAFIKOKO L.U. ETA ERTZAIN-ETXEETAKO IKERKETA KRIMINALEKO ZENBAIT LANPOSTUREN ALDI BATERAKO ESLEIPENA	C-135
ASIGNACIÓN TRANSITORIA A PUESTOS DE TRABAJO EN U.T. TRÁFICO Y COMISARÍAS – INVESTIGACIÓN CRIMINAL	

Beheko Ertzaintzako funtzionario honek El siguiente funcionario perteneciente a la Ertzaintza

Abizenak eta izena/Apellidos y Nombre **Lan-zenbakia/Nº profesional**

.....
-------	-------

Trafikoko Lurralde Unitateetako eta Ertzain-etxeetako Ikerketa Kriminalako zenbait lanposturen aldi baterako esleipenari buruzko 2017ko apirilaren 10eko ebazpenaren bidez egindako deialdia dela eta,

En relación a la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 10 de abril de 2017, de asignación transitoria al desempeño de puestos de trabajo en las U.T. Tráfico y Comisarías- Investigación Criminal

ONDOKOA ESKATZEN DU: SOLICITA

onartua izatea deialdi horretan, honako lehenetsun-hurrenkera honen arabera, ser admitido a dicha convocatoria conforme al siguiente orden de preferencia

1º	2º	3º	4º
5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º
13º	14º	15º	16º
17º	18º	19º	20º
21º	22º	23º	24º
25º	26º	27º	28º
29º	--	--	--

En.....n, 2017ko a de(a)ren..... (e)an. de 2017.

Sin./Fdo.:.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA/DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

OHARRENA: Agiri honetako datu pertsonalak 15/1999 Lege Organikoaren arabera erabiliko dira, eta Segurtasun Sailko Giza Baliabideen Zuzendaritzak dituen langileen administrazio jardura guztiak jasotzea eta Kudeatza helburu duen fitxategi batean biduko dira. Fitxategiko datuak ez deuseztatuko edo inori ematen ez uzteko eskubidea erabili nahi izanez gero, artibategiaren arduraduna den Segurtasun Sailko Giza Baliabideen Zuzendaritza io dezakeuz. Larrauri Mendotze Bidea, 18, 48950 Erandio, Bizkaia. **ADVERTENCIA:** Los datos personales contenidos en el Impreso serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 e incorporados a un fichero cuya finalidad es el registro y gestión de todos los actos que afectan a la vida administrativa del personal mencionado por la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad. No desearche de arriaco, verificación, manipulación u emisión niuden

5. ERANSKINA/ANEXO 5
ESKABIDE-ORRIA/SOLICITUD

ERTZAIN-ETXEETAKO HERRITARREN SEGURTASUNeko ZENBAIT LANPOSTUREN ALDI BATERAKO ESLEIPENA ASIGNACIÓN TRANSITORIA A PUESTOS DE TRABAJO EN COMISARÍAS – SEGURIDAD CIUDADANA	<h1>C-136</h1>
--	----------------

Beheko Ertzaintzako funtzionario honek

El siguiente funcionario perteneciente a la Ertzaintza

Abizenak eta izena/Apellidos y Nombre

Lan-zenbakia/Nº profesional

.....
-------	-------

Ertzain-etxeetako Herritarren Segurtasuneko zenbait lanposturen aldi baterako esleipenari buruzko 2017ko apirilaren 10eko ebazpenaren bidez egindako deialdia dela eta,

En relación a la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 10 de abril de 2017, de asignación transitoria al desempeño de puestos de trabajo en las Comisarías

ONDOKOA ESKATZEN DU:

SOLICITA

onartua izatea deialdi horretan, honako lehenetsun-hurrenkera honen arabera,

ser admitido a dicha convocatoria conforme al siguiente orden de preferencia

1º	2º	3º	4º
5º	6º	7º	8º
9º	10º	11º	12º
13º	14º	15º	16º
17º	18º	19º	20º
21º	22º	23º	24º
25º	26º	--	--

En.....n, 2017ko a de(a)ren..... (e)an. de 2017.

Sin./Fdo.:.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZZUZENDARIA/DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

OHARRENA: Agiri honetako datu pertsonalak 15/1999 Lege Organikoaren arabera erabiliko dira, eta Segurtasun Sailko Giza Baliabideen Zuzendaritzak dituen langileen administrazio jardura guztiak jasotzea eta Kudeatza helburu duen fitxategi batean biduko dira. Fitxategiko datuetara sartzeko, datuok aldatu eta deuseztatze edo inori ematen ez uzteko eskubidea erabili nahi izanez gero, artxibategiaren arduraduna den Segurtasun Sailko Giza Baliabideen Zuzendaritza io dezakezu. Larrauri Mendotxe Bidea, 18, 48950 Erandio, Bizkaia.
ADVERTENCIA: Los datos personales contenidos en el Impreso serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 e incorporados a un fichero cuya finalidad es el registro y gestión de todos los actos que afectan a la vida administrativa del personal mencionado por la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad. Les derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición pueden